

GESTION DE LA COMISION DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES

DIP. LUCILA SHINSATO DE SHIMABUKURO

COMISION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE ← CAMARA DE DIPUTADOS

S U M A R I O

	<u>Página</u>
PRESENTACION .....	5
GESTION DE LA COMISION DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES ..	7
NORMATIVIDAD E INSTITUCIONALIDAD GUBERNAMENTAL EN MATERIA AMBIENTAL .....	17
FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA DE LOS INSTITUTOS RE GIONALES DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.....	35
OBSERVACIONES AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INCASH SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO (INSTITUTO - REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL EN LA REGION CHAVIN - IRGARCH	45
GESTION POPULAR Y MEDIO AMBIENTE .....	54
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	58
 <b>ANEXO:</b>	
LEY DEL INSTITUTO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION CHAVIN (IRMARCH) .....	66

## P R E S E N T A C I O N

Qu'anes no tienen derecho a construir  
no tienen ningún derecho a destruir -  
Este es el grito de guerra  
Hoy conciente en defensa de la vida y  
el Medio Ambiente

Julio Díaz Palacios  
Ex-Alcalde de Ilo

Actualmente, estamos frente a un interesante reto; el de contribuir al debate de un proyecto de Ley Regional, presentado por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Huaraz.

En el sustentan la propuesta de crear el Instituto Regional de Gestión Ambiental de la Región Chavín (IRGARCH); como entidad pública descentralizada del Gobierno Regional y dependiente del Concejo Regional.

Este proyecto fue remitido a la Comisión de Asuntos Extractivos y Productivos de la Región, para su evaluación y dictamen correspondiente. Gracias a la iniciativa del Comité de Gestión Ambiental de Chimbote; se logró conocer el proyecto en que fue debatido ampliamente por los sectores representativos de la Región el Primer Fórum Regional Ambiental.

Y es que la consulta directa de los proyectos de Ley debe ser una costumbre; porque motiva el interés de participar multisectorial e interdisciplinariamente en el análisis de leyes que regiran los destinos de la Región, concebida como unidad en aquellos aspectos que son comunes como son los problemas ambientales. Nunca serán suficientes los esfuerzos que hagamos para promover nuestra Identidad Regional, dejando posiciones chauvinistas que lejos de unificarnos genera distancias.

El Instituto Natura, ha sistematizado los acuerdos fundamentales en este pequeño trabajo, producto de una labor multisectorial del Comité de Gestión Ambiental. A ellos nuestro reconocimiento y compromiso de construir juntos una vida digna para todos.

Chimbote, Marzo de 1,991

La que habla fue elegida Presidente de la Comisión de Ecología y Recursos Naturales en sesión del día 13 de Setiembre de 1990 por el período Legislativo 1990 - 1991, quedando la Junta Directiva de la Comisión como sigue:

Presidente ; Diputado Lucila Shinsato de Shimabukuro  
Vice Presidente : Diputado Julio Díaz Palacios  
Secretaria : Diputado Ana María Fernandini Díaz.

La Comisión se instaló formalmente bajo mi Presidencia el día 19 de Setiembre de 1990.

En sesión del día 26 de Setiembre se aprobó el plan de trabajo a medio plazo (5 años) de la Comisión, siendo los principales objetivos la de dictaminar Proyectos de Ley referentes a Medio Ambiente y Recursos Naturales, fiscalización en cuanto a la Contaminación Ambiental a nivel nacional, estimular la participación organizada de la población en cuanto a:

1. Planificación Ambiental y Recursos Naturales
2. Educación Ambiental y Recursos Naturales
3. Preservación y Conservación de los Recursos Naturales

Dentro de la línea de Actividad del Plan trazado de la Comisión están las siguientes:

- a) Legislativo - Dictaminar los proyectos antes referidos
- b) Fiscalizar - Los focos de contaminación ambiental que existen en las diferentes regiones del país (S.P.C.G; Centromín Perú, Pomalca, Huallaga Central, etc.)
- c) Sistematización - Realizar inventarios de Recursos Naturales a nivel Regional primero, luego a nivel nacional.
- d) Difusión - Fomentar la toma de conciencia o conocimiento de la problemática de la población en cuanto se refiere a Ecología, medio ambiente, contaminación, depredación y todo lo referente a recursos naturales.

De los trabajos en que más se ha abocado la Comisión es en su trabajo de Sub-Comisiones los cuales se ha formado en base a los diferentes focos de contaminación ambiental que existe en el país y los problemas de Recursos Naturales con este propósito se han formado seis sub-comisiones integradas por 3 o 4 Diputados de los diferentes puntos del país tales como:

SUB COMISION A:

Región Grau, Región Nor Oriental del Marañón.

Integrantes:

Ana María Fernandini Diaz.

Gustavo del Solar Rojas

David Guevara Soto

SUB COMISION B:

Regiones: San Martín, La Libertad, Región Chavín:

Integrantes:

Cristóbal Campaña Delgado

Luis Chu Rubio

Augusto Aldave Pajares

SUB COMISION C:

Regiones Loreto, Región Ucayali.

Integrantes:

Séptimo Pérez del Castillo

Geno Ruiz Reátegui

Francisco Palomino García.

SUB COMISION D:

Región Andrés Bello, Región Lima

Integrantes:

Lucila Shinsato de Shimabukuro

Ernesto Gamarra Olivares

Hebert Távara Córdova

Guillermo Freire Laos

SUB COMISION E:

Región Los Libertadores, (Wari), Región Arequipa.

Integrantes:

Fernando Ramírez Alfaro

Juan Camacho Leytón

Clodoaldo Cano Motta

SUB COMISION F:

Región Inca: Región Moquegua, Tacna y Puno.

Integrantes:

Júlio Díaz Palacios

Eduardo Salhuana Gavides

Mario Tito Soto Godoy

Estas sub Comisiones tendrán por misión recabar las denuncias que se presenten en la Comisión, referente a los problemas ambientales y de Recursos Naturales que se presenten, además por propia iniciativa podrán evaluar algunos lugares del país, donde existen problemas, para esto las sub-Comisiones trabajarán de la siguiente manera:

1. Recopilación de denuncias y información
2. Evaluación de dichos documentos
3. Elaboración de un plan de trabajo que consiste en lo siguiente:
  - 3.1. Citar para reunión o conversatorios a las entidades que producen la contaminación y a los afectados por dicho problema tanto en Ecología como en Recursos Naturales.
  - 3.2. Efectuar una evaluación de las conclusiones y recomendaciones que se han arribado en estas sesiones, Fórum o conversatorios.
  - 3.3. Elaborar un plan de trabajo de campo
  - 3.4. Fiscalizar in situ las quejas, donde se hallan los problemas ambientales y de recursos naturales.
  - 3.5. Evaluar y concordar las conclusiones y recomendaciones efectuadas en las sesiones y las visitas de inspección.

3.6. Elaborar un informe final con sus respectivas conclusiones y recomendaciones para elevarlo al pleno y en ella tomar decisiones de acuerdo al Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigencia y - otras normas complementarias.

En Cumplimiento a nuestro Plan de Trabajo se ha empezado por la Sub Comisión f, que tuvo las siguientes actividades:

- a) La Comisión se reunió en dos oportunidades con la Comisión de Alto Nivel de Ilo - SPCC y los Campesinos de los Valles de Ite, Tambo y Locumba.
- b) Se ha elaborado un informe como resultado de estas reuniones.
- c) Se ha programado un viaje de inspección in situ para el mes de marzo - a la ciudad de Ilo.

Cada Sub-Comisión tiene un plazo de 10 meses para la elaboración de su informe final, a la omisión previa evaluación lo elevará al pleno de la Cámara.

Otras de las acciones efectuadas por la comisión derivada de las denuncias fue la visita de inspección efectuada a la fábrica de fertilizantes CASASI que queda en la ciudad de Chilca a 70 Km del Sur de Lima, a consecuencia de esta inspección de fiscalización esta elaborando un informe.

En cuanto se refiere a los proyectos de ley nuestra Comisión a diota minado lo siguiente:

- Proyecto de Ley N.º. 18 "Referente al aprovechamiento de la energía geotérmica como recurso energético" dictamen no aprobado por existir similitud con el Proyecto de Ley N.º. 23
- Proyecto de Ley N.º. 23 "Que declara de interés nacional el uso de energía no convencional" proyecto aprobado por mayoría.
- Proyecto de Ley N.º. 29 "Dar Fuerza de Ley al D.S. N.º. 023-87 mediante el cual se crea el Proyecto Especial Lago Titicaca" proyecto aprobado por mayoría.
- Proyecto de Ley N.º. 05 "Declara de interés nacional la explotación y exploración de los Yacimientos Petrolíferos ubicados en la zona de Pirin de la Provincia de Huancané; dictamen no aprobado. Por existir el D.S. 005-90-EM/DG que ve lo referente a esta zona.

- Proyecto de Ley Nº. 172 "que en virtud del cual se crea la Empresa Regional de Administración de Recursos Naturales "Andrés Avelino Cáceres" dictamen no aprobado por ser de gestión regional.
- Proyecto de Ley Nº. 167 "Expropiación de Quinta Salas" en favor de la Municipalidad de la Provincia de Arequipa de la Región del mismo nombre" aprobado con sustitutorio.
- Proyecto de Ley Nº. 350 "Declara en estado de emergencia los Proyectos Hídricos de la Laguna de Aricota ubicado en la Región Moquegua - Tacan-Puno, aprobado con sustitutorio.
- Proyecto de Ley Nº. 507 "Declara de interés Nacional y prioridad de inversión la ejecución de la explotación de los yacimientos del Gas de Camisea".
- Proyecto de Ley Nº. 838 "Que prohíbe la importación venta y uso de elementos químicos o biológicos con fines agropecuarios" proyecto aprobado concordante a los artículos 15, 17, y 123 de la Constitución Política y el artículo 17 del Código de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Proyecto de Ley Nº. 04 (Senado) declara de interés nacional la protección y preservación por parte del Estado de todas las especies de animales domésticos y silvestres" proyecto observado por el ejecutivo y no se aprueba pero se recomienda que en el nuevo Código Penal se incluya este dispositivo
- Proyecto de Ley Nº. 665 (Senado) para la insistencia o no insistencia por el que se crea el servicio Nacional de Guardaparques. La Comisión acordó por la no insistencia.
- Proyecto de Ley 690 "Declara la utilidad y necesidad pública la electrificación de los pueblos interandinos" proyecto aprobado con sustutorio en mayoría.

Cabe mencionar también que los proyectos de ley Nº. 569, 838, 711, 898 y 647 están con predictamen.

La comisión está trabajando intensamente en cuanto a las reformas que pueden existir del Código de Medio Ambiente, con esa finalidad la Comisión está trabajando y clasificando artículo por artículo todas las recomendaciones y opiniones que están llegando ya sea de las ONGs, Gobiernos Regionales, Ministerios, Colegios Profesionales, Organizaciones Privadas, etc. se prevé que en la próxima Legislatura se de una Ley con algunas reformas al Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Uno de los puntos en que la comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados ha puesto mayor interés es en cuanto a la prohibición de los plaguicidas más peligrosos. Los casos de muerte y severa intoxicación registrados en el Perú por el uso indiscriminado de los productos plaguicidas (un tipo de agrotóxico), nos mueve a plantear su inmediata prohibición pues son muchos los países que conscientes de la peligrosidad han restringido o prohibido el uso de estos productos en especial de aquellos conocidos como la "docena sucia" CANECLORO/TOXAFFENO GLARDANO/HEPTACLORD, CLORDIME FORMO, D.D.T. los drines (ALDRIN, ENDRIN, DIELDRIN), Z4, 5-T, LINDANO/BHC-HCH, MONOCROTOPHOS, PARATHION, EDE/DIBROMURO DE ETILENO, PARAQUAT, TENIK/ALDICARB.

Es por esta razón que se ha aprobado el proyecto de ley N.º 838 "que prohíbe la importación, venta y el uso de elementos químicos o biológicos con fines agropecuarios" en donde está incluidos la "docena sucia".

#### POLITICA AMBIENTAL

Nuestra Constitución Política en su art. 123 nos manifiesta que todos tienen derecho de habitar en ambiente saludable ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación del paisaje y la naturaleza.

Todos tienen el deber de conservar dicho ambiente.

Es obligación del Estado prevenir y controlar la contaminación ambiental.

De concordancia con este artículo nuestro Código de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su Capítulo de los puntos de la política ambiental tal como sigue:

1. La conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las presente y futuras generaciones. El Estado promueve el equilibrio dinámico entre EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO, LA CONSERVACION Y EL USO SOSTENIDO DEL AMBIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES.

2. LA ORIENTACION DE LA EDUCACION AMBIENTAL, a fin de alcanzar el desarrollo sostenido del país, entendido con el uso de biósfera por el ser humano, de tal manera que produzca el mayor y sostenido beneficio para LAS GENERACIONES ACTUALES, MANTENIENDO SU POTENCIALIDAD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE LAS GENERACIONES FUTURAS.
3. El aprovechamiento de los RECURSOS NATURALES y de los demás elementos ambientales de modo compatible con el equilibrio ecológico y del desarrollo en armonía con el interés social y de acuerdo con los PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CODIGO.
4. EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL, la conservación de los ecosistemas, el mejoramiento del entorno natural de los AA.HH., el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la preservación de la diversidad genética y el aprovechamiento sostenido de las especies, como elementos fundamentales para garantizar y elevar la calidad de vida de la población.
5. Observar fundamentalmente EL PRINCIPIO DE LA PREVENCIÓN, entendiéndose que la protección ambiental no se limita a la restauración de los daños existentes ni a la defensa contra peligros inminentes, sino a la ELIMINACION DE POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES.
6. Efectuar las acciones de CONTROL DE LA CONTAMINACION ambiental, debiendo ser realizadas, principalmente en las fuentes emisoras.

Los costos de la prevención, vigilancia, recuperación y compensación del deterioro AMBIENTAL CORREN A CARGO DEL CAUSANTE DEL PERJUICIO.

7. LA REHABILITACION de las zonas que resulten perjudicadas como consecuencia de actividades humanas para ser DESTINADAS AL BIENESTAR DE LAS POBLACIONES AFECTADAS.
8. Tomar en cuenta que EL AMBIENTE no sólo constituye un sector de la realidad nacional, sino un todo integral de LOS SECTORES Y ACTIVIDADES HUMANAS. En tal sentido, las cuestiones y problemas ambientales deben ser considerados y asumidos globalmente y al más alto nivel, como cuestiones y problemas de política general, no pudiendo ninguna autoridad eximirse de tomar en consideración o de prestar su concurso a la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.
9. VELAR PORQUE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO DENTRO DEL TERRITORIO nacional y en aquellas zonas donde ejerce soberanía y jurisdicción no afecten el equilibrio ecológico de otros países o de zonas de ju -

jurisdicción internacional. Asimismo, la actividad del Estado debe estar dirigida a velar para que las actividades que se lleven a cabo en zonas donde no ejerce soberanía ni jurisdicción no afecten el equilibrio ecológico del país.

Los recursos ambientales constituyen el elemento vital del desarrollo socioeconómico y que el Estado del Medio Ambiente es en todas partes un aspecto esencial del bienestar de la humanidad es por esto que se deben adoptar programas y medidas para devolver los problemas ambientales existentes razón por lo cual se debe efectuar un ordenamiento del medio ambiente en forma previsora y preventiva a fin de integrar los aspectos ambientales en todas las actividades cuya finalidad sea el desarrollo, y para lograr este desarrollo se debe coordinar la PLANIFICACION dirección y control de las políticas y actividades de los distintos sectores (Industria, Agricultura, Energía, Salud, Asentamientos Humanos, el comercio, etc.). Todo esto para armonizar los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.

De ahora en adelante todo estudio, actividad u obra ya sea de carácter público o privado debe presentar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) este estudio se debe efectuar para las actividades tales como:

Obras de infraestructura y de transportes, irrigaciones, represas, hidro-eléctricas, urbanizaciones, instalaciones de oleoductos, proyectos de desarrollo energéticos y así toda obra que dañe el ecosistema y medio ambiente.

Cabe manifestar que todo (EIA) será elaborado según nuestro Código de Medio Ambiente y Recursos Naturales por instituciones públicas y privadas debidamente calificadas.